



Caracas, 30 OCT 2007

## CIRCULAR

La Junta Revisora de Productos Farmacéuticos en Sesión N° 78, Acta N° 9060 de fecha 10 de Octubre de 2007, acordó comunicar a las empresas farmacéuticas establecidas en el país, que considera inapropiado el uso de la frase "Elimina la Tos" en productos constituidos por agentes con propiedades antitusígenas, siendo aceptable su cambio por la frase "Alivia la Tos"-

En consecuencia, notifica que concede un plazo de 6 meses, a partir de la presente fecha, para que las empresas con productos en tales circunstancias modifiquen la frase en sus textos de etiquetas y empaques.

**POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**



**DR. JESUS QUERALES CASTILLO**

MB  
MB/jh.-

